

■ **¿Está involucrado en una controversia de propiedad intelectual o tecnología?
¿Ha considerado los servicios de la OMPI?**

Agradecimientos

- Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI)
- Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA)
- Registro Nacional de Costa Rica
- Servicio Nacional de Derechos Intelectuales del Ecuador (SENADI)
- Centro Nacional de Registros de El Salvador (CNR)
- Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)
- Asociación Española de Derecho del Entretenimiento (DENAE)
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Paraguay (DINAPI)
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI)



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

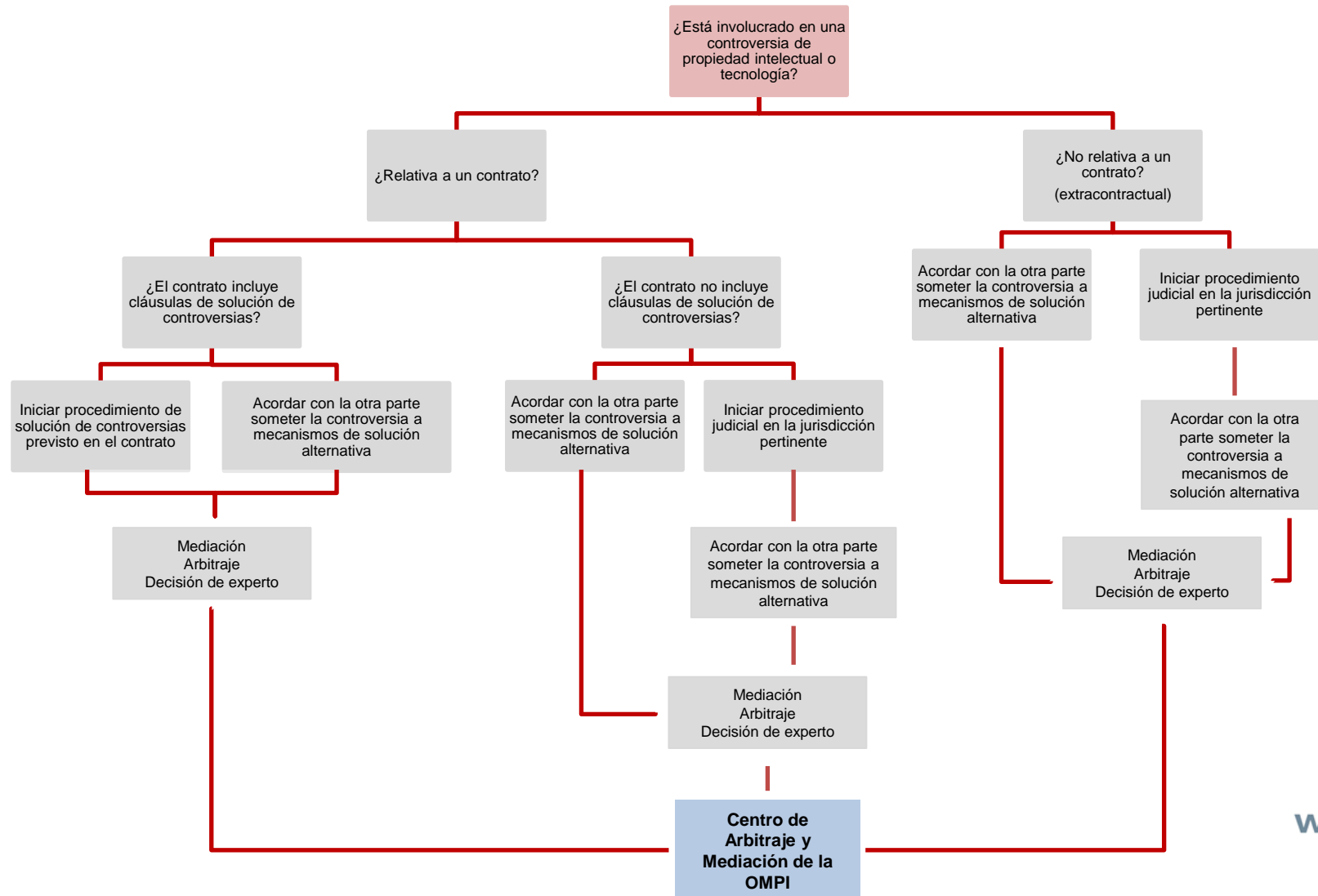
- Promueve la innovación y la creatividad
- Al servicio del desarrollo económico, social y cultural de todos los países
- Por medio de un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz
- Presta servicios de propiedad intelectual que animan a las personas y las empresas a innovar y crear
 - Servicios de solución alternativa de controversias (*ADR – alternative dispute resolution*) para reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad



Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

- Facilita la solución de controversias comerciales entre partes privadas relativas a propiedad intelectual y tecnología, a través de procedimientos distintos a los litigios en los tribunales, incluidas la mediación y el arbitraje.
- Oficinas en Ginebra y Singapur
 - Usuarios de todo el mundo
- Proveedor especializado
 - Mediadores, árbitros y expertos de la OMPI con experiencia en propiedad intelectual y tecnología
- Neutralidad internacional

Proceso de solución de controversias



¿Qué tipo de controversias?

- Contractuales
- Extracontractuales

Controversias contractuales

- **Ud. tiene un contrato (comercial) con la otra parte**
 - Acuerdos de licencia (marcas, patentes, derechos de autor, software)
 - Acuerdos de investigación y desarrollo
 - Acuerdos de transferencia de tecnología
 - Acuerdos de distribución o de franquicia
 - Producción cinematográfica
 - Formatos de TV
 - Acuerdos relativos al arte
 - Acuerdos de TICs
 - *Joint venture*
 - Acuerdos de consultoría

Controversias extracontractuales

■ Ud. no tiene un contrato con la otra parte

- Infracción de derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes, derechos de autor, software)

■ Ejemplos

- Ud. es titular de una **patente** que está siendo usada por alguien sin su permiso
- Ud. es titular de una **marca** y alguien está usando un signo distintivo para productos en competencia que crea confusión con su marca
- Ud. es el autor de una obra protegida por **derechos de autor** que está siendo utilizada por alguien sin su permiso

Buenos Oficios de la OMPI

- Controversias en las que una o ambas partes consideran someter dicha controversia a mediación o arbitraje
 - No existe un acuerdo previo para solucionar controversias
 - Controversias no contractuales
 - Infracciones a derechos
 - Casos ante los tribunales judiciales
- Información y orientación procesal
- Servicio gratuito
- Ha sido usado por
 - Grandes, medianas y pequeñas empresas de distintas industrias y sectores
 - Artistas
 - Inventores
 - Emprendedores
 - Startups
 - Centros de investigación y desarrollo
 - Universidades
 - Museos
 - Productores
 - Sociedades de gestión colectiva
 - Otros titulares de derechos de propiedad intelectual

¿Qué es la Mediación OMPI?

- Proceso consensual informal
- Intermediario neutral, el mediador
 - Ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre su controversia
 - Basado en los intereses respectivos de las partes
 - No puede imponer una decisión
- Acuerdo de partes tiene fuerza de contrato
- Deja abierta la posibilidad de referir la controversia a los tribunales judiciales o a arbitraje

¿Por qué considerar la Mediación OMPI?

- Autonomía de las partes
- Neutralidad
- Tiempo y costo
- Soluciones creativas
- Mediador especializado
- Preservación de relaciones comerciales
- Confidencialidad

¿Cuál es el rol del Centro de la OMPI?

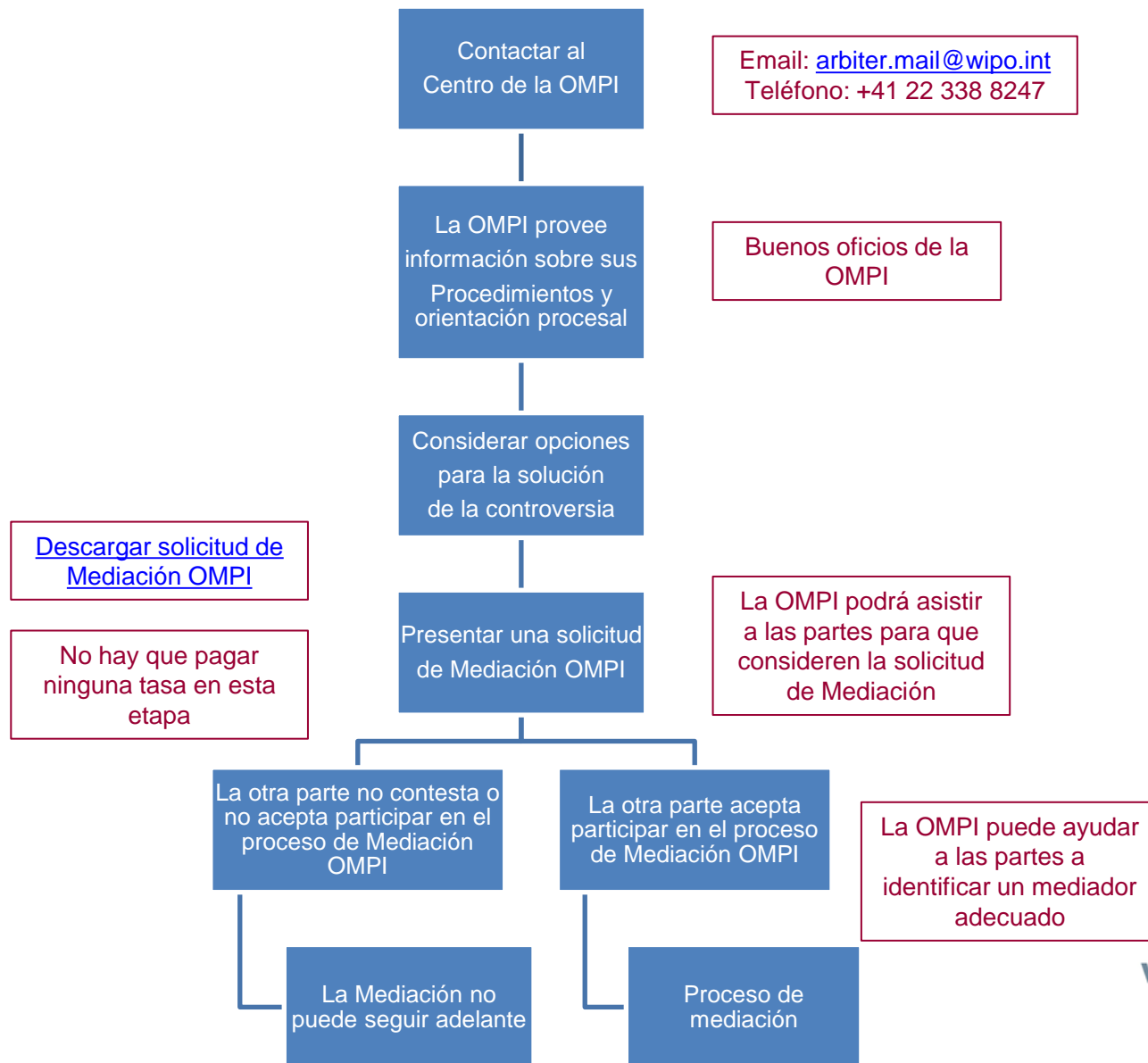
■ El Centro de la OMPI puede

- Proveer información y orientación procesal a las partes que se encuentran en una controversia
- Ayudar a las partes a considerar referir su controversia a alguno de los procedimientos de la OMPI
- Asistir a las partes en la selección de los mediadores, árbitros y expertos
- Coordinar servicios de apoyo, tales como las salas de reunión

■ El Centro de la OMPI no puede

- Proveer asesoría legal o representar a las partes
- Obligar a las partes a referir la controversia a los procedimientos de la OMPI

¿Cómo puede ayudarle el Centro de la OMPI?





Solicitud de Mediación OMPI

(Artículo 4 del Reglamento de Mediación de la OMPI)

Nota: La parte solicitante deberá completar las secciones 1 y 2 a). La otra parte deberá completar la sección 2 b).

1. Partes

Sírvase proporcionar la siguiente información de contacto:

Parte solicitante	Otra parte
Nombre:	Nombre:
País de domicilio:	País de domicilio:
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:
Representado por (si procede):	Representado por (si procede):
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:

2. Controversia

Sírvase proporcionar una breve descripción de la controversia:

a) La parte solicitante acepta someter a mediación la controversia descrita arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int y a la otra parte.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

b) La otra parte acepta someter a mediación la controversia descrita arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int y a la parte solicitante.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____



Solicitud de Mediación OMPI

(Artículo 4 del Reglamento de Mediación de la OMPI)

Nota: La parte solicitante deberá completar las secciones 1 y 2 a). La otra parte deberá completar la sección 2 b).

1. Partes

Sírvase proporcionar la siguiente información de contacto:

Parte solicitante	Otra parte
Nombre:	Nombre:
País de domicilio:	País de domicilio:
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:
Representado por (si procede):	Representado por (si procede):
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:

2. Controversia

Sírvase proporcionar una breve descripción de la controversia:

a) La parte solicitante acepta someter a mediación la controversia descrita arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int y a la otra parte.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

b) La otra parte acepta someter a mediación la controversia descrita arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int y a la parte solicitante.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

¿Cómo se lleva a cabo una Mediación OMPI?

- Una vez que las partes han acordado referir su controversia a una Mediación OMPI
 - Las partes pueden acordar quién será el mediador
 - De no ser posible, la OMPI podrá asistirles
 - La OMPI confirma la neutralidad, imparcialidad e independencia del mediador
 - Las partes, en coordinación con el mediador, determinan cómo se llevará a cabo el procedimiento
 - Las reuniones podrán ser presenciales o de forma remota (ej. vía telefónica o videoconferencia)
 - La(s) parte(s) puede(n) retirarse de la mediación en cualquier momento
 - La mediación es confidencial

¿Qué se puede lograr con una Mediación OMPI?

- Cuando las partes actúan de buena fe en la mediación
 - Resultados *win-win*
 - Oportunidades de colaboración
 - Soluciones creativas
 - Preservar las relaciones comerciales

- Ejemplos
 - Negociación de acuerdos de licencia con los supuestos infractores
 - Acceso a nuevos mercados
 - Acuerdos de coexistencia de marca
 - Cooperación en procesos de innovación

¿Y si la otra parte no participa en el procedimiento de mediación?

- Presentar una solicitud unilateral de Mediación OMPI
 - Puede dar lugar a discusiones entre las partes que lleven a un acuerdo
 - Puede ser prueba de buena fe de querer solucionar las controversias fuera de los tribunales judiciales
 - En algunas jurisdicciones los jueces pueden imponer sanciones o multas a la contraparte
- La presentación de una solicitud unilateral de Mediación OMPI no está sujeta a ninguna tasa administrativa (Artículo 4 Reglamento de Mediación de la OMPI)

Contáctenos

- Consultas: arbiter.mail@wipo.int
- Más información: www.wipo.int/amc/es

- Oficinas del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI:
 - Ginebra, Suiza
 - Singapur

- Oficinas de la OMPI en el exterior:
 - Río de Janeiro, Brasil
 - Beijing, China
 - Tokio, Japón
 - Moscú, Rusia
 - Singapur